

No. TG-194-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de mayo del 2023

MSc

SANTOS MODESTO MEDINA

Oficial de Información Pública UPNFM

Su oficina

Estimado MSc **MEDINA**:

Por este medio le remito la información y documentación referente al **Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)** y el **Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)** así como el detalle de las inversiones que la UPNFM tiene con diferentes Instituciones Bancarias.

A continuación, se detallan la documentación remitida:

Inversiones Certificados de Depósito a Plazo Fijo

400566511 L 829,912.48 BAC HONDURAS (Renov. Automática, capitalizable)

Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de abril 2023
2. Estado de cuenta mes de abril 2023 de la cuenta de ahorro no. 915753201

Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de abril 2023
2. Estado de cuenta mes de abril 2023 de la cuenta de ahorro no. 915754401
3. Fotocopia contrato de la investigación aprobada de Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez

Atentamente,

MAE JUDITH ESTER AVÍLEZ LÓPEZ
Tesorera General UPNFM

c. mrs/archivo



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
TESORERIA GENERAL



INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE ABRIL 2023

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 413.57
		Intereses Certificado de Depósito	L. 16,348.03
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas	L. 8,411.43
		Comisión Bancaria	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	
		Tasa de seguridad	
		Retención de intereses	L. 1,670.72
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Becas mes de abril 23 (Oscar Velásquez)	L. 8,411.43


María de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

		Encabezado		
Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 145		Saldo Inicial	378064.49
Producto	915753201	LPS	Saldo en Libros	376410.61
Fecha	02/05/2023 10:27:14		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	376410.61

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			378064.49
03/04/2023	40346970	DB	BECA/OSCAR VELASQUEZ F145-79	8,411.43	0.00	369,653.06
08/04/2023	40811247	3Q	RETENCION IMPUESTO 400592621	1,634.80	0.00	368,018.26
08/04/2023	40811248	RL	T/D NUM. 400592621	0.00	16,348.03	384,366.29
27/04/2023	42736395	ET	F145_COMISION FID ABR/23	8,333.33	0.00	376,032.96
30/04/2023	43038084	3O	INTERESES	0.00	413.57	376,446.53
30/04/2023	43038085	3Q	RETENCION DE INTERESES	35.92	0.00	376,410.61

Cuadro de Resumen

Código		Código Movimiento	Débitos		Créditos	
			Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
DB	Nota de Débito		1	8,411.43 0		0.00
3Q	Intereses Retenidos		2	1,670.72 0		0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL		0	0.00 1		16,348.03
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET		1	8,333.33 0		0.00
3O	Intereses		0	0.00 1		413.57
Totales			4	18415.48 2		16761.60

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE ABRIL 2023



No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		Cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 5,744.13
		Reintegros por concepto de fondos no liquidados	
		Intereses Certificado de Depósito	L. 18,175.29
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. 72,125.40
		Comisión Bancaria	L. 5,109.39
		Retención de intereses	L. 2,383.50
		Tasa de seguridad	
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)	Segundo desembolso del 40% (Petrona Zacapa)	18,488.70
		Primer desembolso del 40% (Lilian Yolibeth Oyuela)	53,636.70

Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 146	Encabezado	Saldo Inicial	3440759.95
Producto	915754401	LPS	Saldo en Libros	3385061.08
Fecha	02/05/2023 10:30:02		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	3385061.08

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			3440759.95
04/04/2023	40437488	DB	II DESEM/PETRONA/ZACAPA/F-146	18,488.70	0.00	3,422,271.25
13/04/2023	41333135	DB	I DESEM/LILIAN/OYUELA/F-146	53,636.70	0.00	3,368,634.55
14/04/2023	41442216	3Q	RETENCION IMPUESTO 400593541	1,817.53	0.00	3,366,817.02
14/04/2023	41442217	RL	T/D NUM. 400593541	0.00	18,175.29	3,384,992.31
27/04/2023	42736396	ET	F146_COMISION FID ABR/23	5,109.39	0.00	3,379,882.92
30/04/2023	43038086	3O	INTERESES	0.00	5,744.13	3,385,627.05
30/04/2023	43038087	3Q	RETENCION DE INTERESES	565.97	0.00	3,385,061.08

Cuadro de Resumen

Código	Código Movimiento	Débitos		Créditos	
		Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
DB	Nota de Débito	2	72,125.40 0		0.00
3Q	Intereses Retenidos	2	2,383.50 0		0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0	0.00 1		18,175.29
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	1	5,109.39 0		0.00
3O	Intereses	0	0.00 1		5,744.13
Totales		5	79618.29 2		23919.42

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)



**CONTRATO BECA DEL FONDO DE APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
FAI-010-2021**

Nosotros, **HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**, mayor de edad; casado, hondureño, Doctor en Educación y con identidad número 1007-1966-00204, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)**, con facultades suficientes para este acto, quien en adelante se denominará **EL RECTOR** y por otra parte, **LILIAN YOLIBETH OYUELA SÁNCHEZ**, mayor de edad, hondureña, docente universitaria, con residencia y domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, con cédula de identidad número 0801197108090, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará **LA BECARIA**, han convenido en celebrar el presente Contrato Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación, que se regulará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: SOBRE LA CONCESIÓN DE LA BECA Y EL PRESUPUESTO OTORGADO:** a) La UPNFM a propuesta de la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación a través de la Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado, otorga una Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación a **LA BECARIA**, quien desarrollará el Proyecto de Investigación denominado **FAI-010-2021 "RELACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL CON EL DESEMPEÑO DOCENTES DE LOS EGRESADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN"**, a) Durante el periodo comprendido del primer día (1) del mes de febrero del año 2023, al día treinta (31) del mes de enero del año 2024; b.) El financiamiento de la presente beca será con fondos provenientes del Fideicomiso 146 del Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM; c.) Que por concepto de dicha beca, la UPNFM le otorgará a **LA BECARIA**, la cantidad global de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO LEMPIRAS CON 75/100 (L.134,091.75)**; los cuales serán entregados en tres partes de la forma siguiente: c.1) Un primer pago por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L.53,636.70)**; que equivale al 40% del monto total aprobado y se hará efectivo al momento de la firma de este contrato e iniciarse el proyecto; previo dictamen técnico del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación (CTGFAI); c.2) Un segundo pago por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L.53,636.70)**; que equivale al 40% del monto total aprobado y se hará efectivo con la aprobación del informe de avance y la liquidación del primer desembolso. c.3) Un tercer y último pago por la cantidad de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 35/100 (L.26,818.35)** que equivale al 20% del monto total aprobado y que se hará efectivo con la aprobación del informe de avance y la liquidación del segundo desembolso. d) Los dictámenes de los informes técnicos de avance y final y los informes económicos, serán dictaminados a nivel técnico por el Comité Técnico de Gestión del FAI y el económico por el Departamento de Tesorería General. **SEGUNDA: SOBRE LAS DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DE LA BECA:** En caso de incumplimiento del Contrato imputable a **LA BECARIA** se aplicará la siguiente sanción: **LA BECARIA** deberá proceder a devolver a la UPNFM, a través de la Junta Directiva del FAI, todos los valores recibidos, en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la emisión de la notificación, en el caso que **LA BECARIA** se negare a devolver la totalidad de los valores desembolsados, se hará efectiva la deducción por planilla, previa autorización de **LA BECARIA**.



TERCERA: SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA BECA: Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, LA BECARIA se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Consecuentemente la UPNFM a partir de tal fecha, suspenderá cualquier tipo de desembolso de montos que le adeude a LA BECARIA, hasta tanto estén presentes los informes a que está obligada y los mismos hayan sido aprobados.

CUARTA: SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA BECARIA: a.) LA BECARIA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, b.) LA BECARIA reconoce su responsabilidad profesional directa ante la UPNFM por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la UPNFM de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto; c.) Al presentar a la Junta Directiva del FAI de la UPNFM los informes señalados en la cláusula tercera de este contrato; d.) Todos los estudios, informes, gráficos, y otros materiales preparados y financiados con fondos de la UPNFM, serán propiedad de la UPNFM y no deberán divulgarse, traspasarse, donarse o adjudicarse, por ningún medio sin previa autorización de la UPNFM; e.) Cumplir estrictamente y a tiempo con el cronograma de actividades en los términos establecidos en el Proyecto de Investigación y en la aplicación del monto de la beca en los conceptos o rubros estipulados en el presupuesto, mismo que servirá de control para dicha ejecución del proyecto; f.) Toda pérdida de equipo o material que por robo, dolo, culpa, o negligencia lata, leve o levísima del investigador sobre el equipo o material comprado con fondos de la UPNFM, para efectos de la beca será responsabilidad del becario y obligará a este a la restitución del equipo, material o valor monetario equivalente del mismo al momento de la pérdida.

QUINTA: SOBRE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DE LA BECA: a.) LA BECARIA estará obligada a firmar la autorización de deducción por planilla por el valor total otorgado para realizar el Proyecto de Investigación mencionado.

SEXTA: SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: a) En el caso que en dicho Proyecto surjan Derechos de Autor o Derechos Conexos, la UPNFM está en la obligación de reconocer al autor el derecho moral sobre la obra resultante (sesión de derecho). Sin embargo, la UPNFM es la titular de los derechos patrimoniales de la obra en su condición de financiador del proyecto, la UPNFM, tiene la libertad de utilizar la obra para los fines que considere apropiados y oportunos. En caso de controversia la UPNFM, procederá a lo aplicable en la Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos de Honduras.

SEPTIMA: SOBRE LOS RIESGOS PROFESIONALES: LA BECARIA asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime a la UPNFM de toda obligación de esta materia.

OCTAVA: SOBRE LA COORDINACIÓN CON LA BECARIA: Para propósitos del presente contrato, se entiende que LA BECARIA dependerá directamente de la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UPNFM, quienes serán responsables de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de los informes ya establecidos para aprobar los desembolsos, u otros aprobados en este contrato.

NOVENA: SOBRE LA PRÓRROGA: En caso de no poder cumplir con el plazo estipulado para la entrega de informes, LA BECARIA deberá



CONTRATO BECA DEL FONDO DE APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
FAI-010-2021

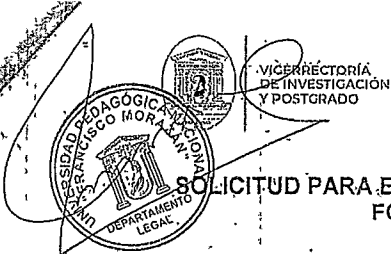
remitir a la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM una solicitud de prórroga en donde explique las razones por las cuales no puede presentar el informe y en donde también se fije la fecha propuesta. **DECIMA: SOBRE LA CESIÓN:** LA BECARIA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo; **UNDECIMA: LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO y ENTREGA de RESULTADOS:** 1) El presente contrato se dará por finalizado una vez que LA BECARIA entregue los productos requeridos: 1.1) Original y copia del informe económico. 1.2) Tres (3) originales del informe Final de Investigación debidamente empastados en cartoncillo. 1.3) Desarrollar una audiencia pública y presentar evidencias de las mismas. 1.4) Un (1) artículo para publicación. 1.5) Participar en eventos nacionales o internacionales cuando la UPNFM lo requiera. 1.6) Una (1) copia digital en USB que incluya todos los productos. 1.7) Propuesta del plan de estudio de Licenciatura de Educación Básica para I y II Ciclo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1.8) Propuesta de un perfil de egreso Licenciatura de Educación Básica para I y II Ciclo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1.9) Capacitación de 6 docentes y 3 estudiantes de la UPNFM en software libre para el procesamiento estadístico de datos y experiencias en la investigación. 1.10) Todo lo anterior irá con la respectiva cesión de derechos de autoría según formato FAI-010. 2) Los dictámenes Técnicos y Financiero son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. 3) Con ambos dictámenes la Junta Directiva formaliza y autorizará la emisión del Acta de Finalización del Proyecto. 4) Cumplir con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación, especialmente en el Capítulo X: De las Obligaciones de los Beneficiarios del FAI, Art. 47. 5) El contrato se dará por finalizado cuando se extienda el FAI-11 Acta de Finalización de Proyecto por parte de la VRIP. **DUODECIMA: SOBRE LA ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación según Código del Proyecto FAI-010-2021 y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, al primer día del mes de febrero de dos mil veintitrés.

HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
EL RECTOR



LILIAN YOLIBETH OYUELA SÁNCHEZ
LA BECARIA



**SOLICITUD PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO BECA DE PROYECTO DEL
FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**

Nombre del docente investigador: **LILIAN YOLIBETH OYUELA SÁNCHEZ**

Nacionalidad: **Hondureña**

No. de Identidad, Pasaporte
o carnet de residencia: **0801-1971-08090**

Grado Académico: **Docente Universitario**

Fecha de Inicio: **01 de febrero del 2023**

Fecha de Finalización: **31 de enero 2024**

Proyecto de Investigación: **FAI-010-2021 "Relación del perfil profesional con el desempeño docente de los egresados del plan de estudios de la Licenciatura de Educación Básica para I y II Ciclo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"**

Valor a desembolsar: La cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 75/100 (Lps.134.091.75)**, la cual será entregado en tres partes: (a) Lps.53.636.70 Lempiras que equivale al 40% del monto total aprobado y se hará efectivo al firmarse el contrato e iniciarse el proyecto, previo dictamen técnico del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) aprobado por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la investigación según Acta N° JDFAI-002-2021. (b) Lps.53.636.70 Lempiras que corresponde al 40% del monto total aprobado, y que se hará efectivo con la aprobación del informe de avances y la liquidación del primer desembolso, previo Dictamen de Tesorería General. (c) Lps.26.818.35 Lempiras que equivale al 20% del monto total aprobado y que se hará efectivo al aprobarse el informe de avances y la liquidación del segundo desembolso, previo Dictamen de Tesorería General. (d) Para la finalización del Proyecto se requiere la entrega de productos según contrato: El Informe técnico de avances y el informe económico final, los cuales serán dictaminados a nivel técnico por el Comité Técnico de Gestión del FAI y a nivel económico por el Departamento de Tesorería; para proceder a la emisión del Acta de Finalización del Proyecto dictaminado por la Junta Directiva del FAI.

**Resultados a entregar y disposiciones según
Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación**

1. *Nota de Patrocinio del Jefe inmediato que avala la presentación de propuesta del proyecto, debe incluir el nombre del investigador(a) principal, la relación laboral con la UPNFM, nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora, tiempo de ejecución y monto solicitado.*
2. *La administración de los fondos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación, especialmente a lo establecido en el Capítulo X: De las obligaciones de los beneficiarios del FAI, Art. 47.*
3. *Los entregables requeridos incluyen: 3.1) Original y copia del informe económico. 3.2) Tres (3) originales del informe Final de Investigación debidamente empastados en cartoncillo. 3.3) Desarrollar una audiencia pública y presentar evidencias de las mismas. 3.4) Un (1) artículo para publicación. 3.5) Participar en eventos nacionales o internacionales cuando la UPNFM lo requiera. 3.6) Una (1) copia digital en USB que incluya todos los productos. 3.7) Propuesta del plan de estudio de Licenciatura de Educación Básica para I y II Ciclo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 3.8) Propuesta de un perfil de egreso Licenciatura de Educación Básica para I y II Ciclo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 3.9) Capacitación de 6 docentes y 3 estudiantes de la UPNFM en software libre para el procesamiento estadístico de datos y experiencias en la investigación.*
4. *Todo lo anterior irá con la respectiva cesión de derechos de autoría según formato FAI-10. 4.1) Los dictámenes Técnicos y Financiero son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. 4.2) Con ambos dictámenes la Junta Directiva formaliza y autorizará la emisión del Acta de Finalización del Proyecto. 4.3) Por parte de la Junta Directiva del FAI, demostrar el cumplimiento establecido en el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación especialmente en el Capítulo X: De las Obligaciones de los Beneficiarios del FAI, Art. 47.*

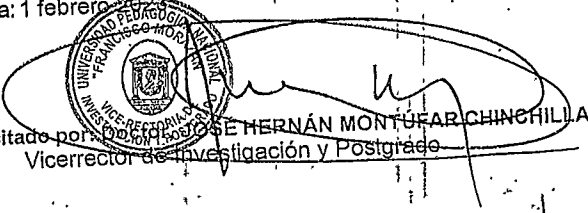


VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZAN

5. Los dictámenes técnicos y financieros por parte del Comité Técnico de Gestión del FAI y de la Tesorería General son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. Con ambos dictámenes la Junta Directiva autorizará a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado la emisión del FAI-11 Acta de Finalización del Proyecto de Investigación.
6. El contrato se dará por finalizado cuando se extienda el FAI-11 Acta de Finalización de Proyecto por parte de la VRIP.
7. Cualquier otra determinación con relación al manejo de los fondos o ejecución de este proyecto de investigación, se resolverá de conformidad en Comité Técnico de Gestión del FAI y Junta Directiva.

Fecha: 1 febrero 2008

Solicitado por: 
Vicerrector de Investigación y Postgrado



VoBo: 
Vicerrector Administrativo



VoBo: Doctor, HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023

Fideicomisos de Becas e Investigacion					
No Documento	Fecha de Inversion	Fecha Vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa Invertida%	Institucion Financiera
400592621	5-ago.-16	7-ago.-20	L. 3,566,843.10	8.50%	Bac Honduras
400593541	12-ago.-16	14-ago.-20	L. 3,965,517.86	8.50%	Bac Honduras
SUMA TOTAL			L. 7,532,360.96		

FIRMA _____
NOMBRE: JOSÉ DARIO CRUZ ZELAYA
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



FIRMA _____
NOMBRE: RIGOBERTO RAMIREZ VELASQUEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 ABRIL DEL 2023
(Valores en lempiras)

Cuent a Conta ble	Descripción		Ejercicio Actual 30 de abril de 2023			Ejercicio Anterior 31 DICIEMBRE 2022	Notas a los Estados Financieros
1	ACTIVO						
11	Activo Corriente						
111	Efectivo y Equivalentes		141,608,550.29			130,828,131.16	
1111	Caja	119,604.06			297,780.11		
11111	Caja Chica (Inst. Descentralizadas)	25,000.00			0.00		1
11112	Caja General	94,604.06			297,780.11		2
1112	Bancos	141,488,946.23			130,530,351.05		
11122	Cuentas en Moneda Nacional	124,738,501.49			114,214,686.67		3
11123	Cuentas en Moneda Extranjera	16,750,444.74			16,315,664.38		4
112	Inversiones Financieras Corrientes		23,471,621.69			14,135,029.78	
1122	Otras Inversiones de Corto Plazo	1,983,714.85			2,088,576.78		
11221	Otras Inversiones de Corto Plazo	1,983,714.85			2,088,576.78		5
1123	Prestamos al Sector Privado de Corto Plazo	21,487,906.84			12,046,453.00		
11231	Préstamos al Sector Privado de Corto Plazo	123,581.63			1,630.50		
11234	Prestamos con Fondos de Programas Especiales	21,364,325.21			12,044,822.50		6
113	Cuentas a Cobrar Corrientes		39,248,600.51			37,685,988.04	
1131	Cuentas a Cobrar Corrientes	591,095.68			1,339,128.55		
11316	Cuentas por Cobrar Corrientes	589,234.23			1,337,267.10		7
11319	Reparos	1,861.45			1,861.45		
1136	Otros Anticipos	38,652,504.83			36,341,859.49		
11361	Anticipos a Proveedores y Contratistas	2,580,570.59			2,580,570.59		
11362	Anticipos de Sueldos	2,381,574.09			70,928.75		8
11367	Otros Anticipos	33,690,360.15			33,690,360.15		
1138	Garantías	5,000.00			5,000.00		
11382	Garantías Varias	5,000.00			5,000.00		
114	Fondos en Fideicomiso		7,532,360.96			7,532,360.96	
1141	Fondos en Fideicomiso	7,532,360.96			7,532,360.96		
11411	Fondos en Fideicomiso	7,532,360.96			7,532,360.96		
115	Inventarios		6,392,930.00			6,392,930.00	
1151	Bienes Inventariables	6,392,930.00			6,392,930.00		
11512	Materiales y Suministros	6,392,930.00			6,392,930.00		
116	Otros Activos Corrientes		15,000.00			15,000.00	
1161	Otros Activos Corrientes	15,000.00			15,000.00		
11611	Gastos Pagados por Adelantado	15,000.00			15,000.00		
	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		218,269,063.45			196,589,439.94	
12	Activo no Corriente						
123	Propiedad, Planta y Equipo No Consecionado		325,513,055.41			325,513,055.41	
1231	Tierras y Terrenos	18,448,595.56			18,448,595.56		
12311	Tierras y Terrenos	18,448,595.56			18,448,595.56		
1232	Edificios	307,043,474.06			307,043,474.06		
12321	Edificios No Viviendas	407,590,287.88			407,590,287.88		
12322	Depreciaciones Acumuladas de Edificios	L. -100,546,813.82			L. -100,546,813.82		
1235	Instalaciones	20,985.79			20,985.79		
12351	Instalaciones	L. 4,085,000.83			L. 4,085,000.83		
12352	Depreciaciones Acumuladas de Instalaciones	L. -4,084,015.04			L. -4,084,015.04		
124	Maquinaria y Equipo		20,633,171.90			20,633,171.90	
1241	Equipos de Oficina	7,166,286.97			7,166,286.97		
12411	Equipos de Oficina	L. 19,367,631.06			L. 19,367,631.06		
12412	Depreciaciones Acumuladas de Equipo de Oficina	L. -12,201,344.09			L. -12,201,344.09		
1242	Equipos Médicos y Sanitarios	201,957.07			201,957.07		
12421	Equipos Médicos y Sanitarios	L. 12,046,409.79			L. 12,046,409.79		
12422	Depreciaciones Acumuladas de Equipo Médicos y Sanitarios	L. -11,844,452.72			L. -11,844,452.72		
1243	Equipos Educativos y Recreativos	2,206,578.51			2,206,578.51		
12431	Equipos Educativos y Recreativos	L. 6,736,481.15			L. 6,736,481.15		
12432	Depreciaciones Acumuladas de Equipo Educativos y Recreativos	L. -4,529,902.64			L. -4,529,902.64		
1244	Equipos de Transporte	3,622,601.35			3,622,601.35		
12441	Equipos de Transporte	L. 15,839,338.87			L. 15,839,338.87		
12442	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Transporte	L. -12,216,737.52			L. -12,216,737.52		
1245	Equipos de Producción	1,763,790.05			1,763,790.05		
12451	Equipos de Producción	L. 9,955,876.26			L. 9,955,876.26		
12452	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Producción	L. -8,192,086.21			L. -8,192,086.21		
1246	Equipos de Comunicaciones	297,957.60			297,957.60		
12461	Equipos de Comunicaciones	L. 1,493,971.12			L. 1,493,971.12		
12462	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Comunicaciones	L. -1,196,013.52			L. -1,196,013.52		
1247	Equipos de Informática	5,374,000.35			5,374,000.35		
12471	Equipos de Informática	L. 23,186,268.74			L. 23,186,268.74		
12472	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Informática	L. -17,812,268.39			L. -17,812,268.39		
126	Otros Bienes		5,099,366.78			5,099,366.78	
1261	Equipo de Hogar /Alojamiento	L. 142,448.51			L. 142,448.51		
12611	Equipo de Hogar /Alojamiento	L. 142,448.51			L. 142,448.51		
1262	Libros, Revistas y Otros Coleccionables	4,442,327.53			4,442,327.53		

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 ABRIL DEL 2023
(Valores en lempiras)

12621	Libros, Revistas y Otros Coleccionables	L.	4,442,327.53		L.	4,442,327.53	
1265	Herramientas Mayores	L.	514,590.74		L.	514,590.74	
12651	Herramientas Mayores	L.	8,658,513.72		L.	8,658,513.72	
12652	Depreciaciones Acumuladas de Herramientas Mayores	L.	-8,143,922.98		L.	-8,143,922.98	
128	Construcciones			374,410,653.72			373,734,473.28
1281	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	L.	374,410,653.72		L.	373,734,473.28	
12811	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado	L.	366,882,034.64		L.	366,508,196.84	9
12812	Dominio Privado	L.	7,528,619.08		L.	7,226,276.44	10
129	Bienes Inmateriales			84,366.94			84,366.94
1291	Activos Intangibles	L.	84,366.94		L.	84,366.94	
12911	Activos Intangibles	L.	789,279.26		L.	789,279.26	
12912	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	L.	-704,912.32		L.	-704,912.32	
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			725,740,614.75			725,064,434.31
	TOTAL DEL ACTIVO			944,009,678.20			921,653,874.25
2	PASIVO						
21	PASIVO CORRIENTE						
211	Cuentas por Pagar			155,630,317.07			174,241,230.19
2111	Cuentas por Pagar		1,339,477.96			296,039.07	
21111	Cuentas por Pagar Comerciales		1,339,477.96			296,039.07	11
2112	Remuneraciones por Pagar		717,110.84			1,060,471.69	
21121	Sueldos y Salarios por Pagar		717,110.84			1,060,471.69	12
2113	Aportes y Retenciones por Pagar		2,913,975.04			2,879,563.98	
21131	Contribuciones Patronales por Pagar		478,390.66			455,094.00	13
21132	Prestaciones Sociales por Pagar		1,530,605.19			1,530,605.19	
21134	Deducciones por Pagar		904,979.19			893,864.79	14
2114	Cargas Fiscales		323,688.89			249,134.37	
21141	Impuestos por Pagar		323,688.89			249,134.37	15
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar		279,281.89			253,047.63	
21155	Transferencias por Pagar al Sector Privado		264,247.63			253,047.63	
21156	Transferencias por Pagar al Sector Externo		15,034.26			0.00	16
2119	Otras Cuentas por Pagar		150,056,782.45			169,502,973.45	
21191	Préstamos al Sector Privado por Pagar		143,836,680.20			151,408,987.99	17
21196	Otras Cuentas por Pagar		6,220,102.25			18,093,985.46	18
	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			155,630,317.07			174,241,230.19
	TOTAL PASIVO			155,630,317.07			174,241,230.19
3	PATRIMONIO						
31	Hacienda Pública						
314	Resultados			788,379,361.13			747,412,644.06
3141	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		747,327,741.43			763,836,185.13	
31411	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		747,327,741.43			763,836,185.13	19
3142	Resultados del ejercicio		41,051,619.70			-16,423,541.07	
31421	Resultados del ejercicio		41,051,619.70			-16,423,541.07	
	TOTAL PATRIMONIO			788,379,361.13			747,412,644.06
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			944,009,678.20			921,653,874.25
				0.00			0.00

TEGUCIGALPA M.D.C. 08 DE MAYO DEL 2023

FIRMA 

NOMBRE: JOSE DARIO CRUZ ZELAYA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

FIRMA 

NOMBRE: RIGOBERTO RAMIREZ VELASQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD